

DOCUMENTO ESTÁNDAR SOLICITUD COTIZACIÓN DE PRECIOS

Adquisición de Bienes por Comparación de Precios

**08 de enero 2024
Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana.**

Revisiones

Versiones	Modificaciones	Motivo
Enero 2020	Emisión	Emisión Diciembre 2020

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Representación en República Dominicana

PRÉSTAMO BID NÚM.5505/OC-DR

Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la Republica Dominicana.

Documento Solicitud de Cotización de Precios Para la Adquisición de Bienes

MÉTODO DE CONTRATACIÓN:

COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)

**“Adquisición de Mobiliario, Equipos de Oficina y de
Cómputos para la UEP CGR-BID”**

Número de Proceso: CGR-PT-CP-2024-0001

Componente	No. Actividad	Descripción
4.1.2	4.1.2.9.1	Gastos Logísticos

**Santo Domingo de Guzmán. D.N.
08 de enero 2024**

CONTENIDO

DOC-1.A.	Invitación a presentar Cotización de Precios
DOC-2	Instrucciones a los Oferentes
DOC-3	Carta de Presentación de la Cotización de Precios
DOC-3.1	Formulario de Precios
DOC-4	Especificaciones Técnicas
DOC-5	Declaración de Mantenimiento de la Oferta (NO APLICA)
DOC-7	Orden de Compra
DOC-8	Países Elegibles
DOC-9	Prácticas Prohibidas

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1 Datos generales. Los datos de la cotización son:

1.1	Programa	Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la Republica Dominicana.
1.2	Financiamiento	Préstamo BID NÚM.5505/OC-DR Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la Republica Dominicana (DR-L1150)
1.3	Convocante	Contraloría General de la Republica – Unidad Ejecutora de Proyecto – Componente 2 RNC 401036789
1.4	Número de Proceso:	CGR-PT-CP-2024-0001
1.5	Objeto:	“Adquisición de Mobiliario, Equipos de Oficina y de Cómputos para la UEP CGR-BID”
1.6	Información técnica:	Las especificaciones técnicas se encuentran en el documento DOC-4.
1.7	Responsables del proceso:	<u>Responsable del Proceso:</u> Adilé Cruceta, Especialista de Adquisiciones UEP CGR-BID <u>Máxima Autoridad Ejecutiva:</u> Contralor General de la Republica y Coordinador Componente 2 UEP CGR-BID
1.8	Domicilio del Convocante:	El registro para recibir enmiendas, la entrega de los documentos de solicitud de cotizaciones, aclaraciones, consultas y entrega de cotizaciones será efectuada en esta dirección. Calle Pedro A. Lluberes No.10201, Gascue, Santo Domingo, D.N.
1.9	Consultas escritas:	Cualquier potencial Oferente podrá formular consultas escritas sobre el Documento de Solicitud de Cotización al correo: adquisicionesuep@contraloria.gob.do hasta el: 12 de enero 2024
1.10	Presentación de la cotización:	Deberá presentar su cotización en medio digital o entregar un original.
1.11	Documentos de la Cotización	Las cotizaciones deberán contener la siguiente documentación: 1- Carta de Presentación de la Cotización de Precios de los equipos y mobiliario (DOC-3) 2- Especificaciones Técnicas (DOC-4). 3- Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con el numeral 1.12 NO APLICA 4- Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) 5- Las cotizaciones podrán presentarse electrónicamente, debidamente selladas y firmadas. *Las ofertas que no contengan toda la documentación requerida serán rechazadas.
1.12	Garantía de Mantenimiento de la Oferta:	NO APLICA
1.13	Entrega de cotizaciones por otros medios	a) Los Oferentes podrán presentar sus cotizaciones electrónicamente, los procedimientos para estas cotizaciones son: - Sólo se aceptarán las cotizaciones que lleguen dentro del plazo establecido. El Convocante no será responsable por entrega tardía de las cotizaciones, por tal motivo, serán rechazadas. - Las cotizaciones deberán estar firmadas por la persona autorizada, y con el sello

		de la empresa. - Toda cotización entregada después del plazo indicado no será recibida.
1.14	Plazo para entrega de cotizaciones:	Fecha límite de entrega: <u>22 de enero 2024</u> Hora límite de entrega: <u>hasta las 4:00 p.m.</u> Toda cotización entregada después del plazo indicado no será recibida.
1.15	Apertura de cotizaciones:	NO APLICA
1.16	Validez de las cotizaciones:	Las ofertas serán válidas por treinta (30) días calendario , desde su apertura. La presentación de la oferta implica la aceptación de este plazo. Eventualmente, el Convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de la oferta; el Oferente que no acepte será excluido del proceso. Los Oferentes que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su oferta.
1.17	Forma de adjudicación	La adjudicación se realizará por: - ítem - Un proveedor podrá ser adjudicado en más de un ítem
1.18	Documentación para la firma de contrato	i. Documentación legal y administrativa: - Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC). - Copia del Registro de Proveedor del Estado (RPE). - Pago de Impuestos al día y/o acuerdos de pago con la DGII y/o la TSS.
1.19	Moneda de cotización y Forma de Pago	(i) La cotización deberá expresarse en pesos dominicanos (DOP\$). y los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: <i>Dólares de los Estados Unidos de América</i> La fuente del tipo de cambio será: <i>Tasa vendedor del Banco Central de la República Dominicana.</i> La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: <i>Fecha límite de presentación de ofertas.</i> Se convertirán todas las cotizaciones en una misma moneda para su evaluación y comparación. (ii) El pago se realizará 30 días luego de la recepción satisfactoria de los bienes. - Pago de impuestos DGII (Sera valido el recibo de pago o certificación que indique que está al día en sus pagos). - Pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) Sera valido el recibo de pago o certificación que indique que está al día en sus pagos. - Factura con valor Fiscal Gubernamental. La Contraloría General de la República, funge como agente de retención a partir de lo establecido en la Ley No. 557-05 sobre Reforma Tributaria del trece (13) de diciembre de dos mil cinco (2005), que modifica las leyes núm. 11-92 Código Tributario de mil novecientos noventa y dos (1992); 18-88 sobre el Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); 4027 sobre Exoneraciones de Impuestos de mil novecientos cincuenta y cinco (1955); 112-00 sobre Hidrocarburos y 146-00 de Reforma Arancelaria de dos mil (2000).

2 Normativa aplicable al proceso.

Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Solicitud de Cotización, y de acuerdo al Contrato de Préstamo Núm. 5505/OC-DR mencionado en el numeral 1.2, la presente solicitud se efectúa de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID documento GN-2349-15, disponible en el sitio de Internet www.iadb.org Estas políticas incluyen, entre otras, previsiones en cuanto a: (i) Prácticas Prohibidas, (ii) elegibilidad, (iii) conflicto de intereses que serán consideradas durante el proceso de contratación.

3 Documentos de la solicitud. Los siguientes documentos forman parte de esta Solicitud de Cotización de Precios:

- DOC-1. A. Invitación a presentar Cotización de Precios
- DOC-2 Instrucciones a los Oferentes
- DOC-3 Carta de Presentación de la Cotización de Precios (**OBLIGATORIO**)
- DOC-3.1 Formulario de precios (**OBLIGATORIO**)
- DOC-4 Especificaciones Técnicas (**OBLIGATORIO**)
- DOC-5 Declaración de mantenimiento de la oferta. (**NO APLICA**)
- DOC-7 Orden de compra
- DOC-8 Países Elegibles
- DOC-9 Prácticas Prohibidas

4 Enmiendas y aclaraciones

Dentro de los **tres (03) días** posteriores a la publicación del proceso o entrega de invitaciones, los interesados deberán comunicar al convocante su interés en participar, en la dirección que se indica en el numeral 1.8 o a la dirección de correo electrónico en el numeral 1.9, con el objetivo de que les sean comunicadas eventuales modificaciones o aclaraciones. No enviar esta comunicación no generará ningún efecto adverso para la selección. De igual manera, los potenciales Oferentes (sus representantes legales o agentes autorizados) podrán formular consultas por escrito en la misma dirección y dentro el plazo indicado en el numeral 1.9. Para dar respuestas a tales consultas, el Convocante emitirá circulares aclaratorias. Las circulares y enmiendas serán notificadas a todos los participantes.

5 Preparación de las cotizaciones.

5.1 La mención a días en este documento, hace referencia a días calendario, excepto si específicamente se indica de manera diferente.

5.2 La forma de presentación de la Cotización de Precios para este concurso se indica en el numeral 1.10.

5.3 Las cotizaciones deben diferenciar claramente los precios sin impuestos indirectos y los impuestos correspondientes.

5.4 No se aceptarán cotizaciones alternativas.

5.5 Las cotizaciones deben de presentarse en el formato anexo en Excel.

6 Ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. (NO APLICA)

Podrá ejecutarse esta Declaración cuando:

- (i) el Oferente retire su Cotización durante el período de validez,
- (ii) el Oferente seleccionado no acepte las correcciones al Precio de su Cotización,
- (iii) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

-
- la entrega de la documentación indicada en el numeral 1.18 incluyendo la Garantía de Fiel Cumplimiento, o
 - la firma el Contrato

7 Entrega y apertura de cotizaciones.

7.1 La cotización deberá ser entregada en los formatos indicados en el numeral 1.10, en la dirección que se indica en el numeral 1.8 o en la dirección de correo electrónico que se indica en el numeral 1.9 y dentro el plazo establecido en el numeral 1.14. Las cotizaciones que lleguen, con posterioridad a la hora y fecha señaladas no serán consideradas. Los oferentes serán los únicos responsables de que sus cotizaciones sean presentadas a tiempo y de obtener el correspondiente acuse de recibo.

7.2 Al cumplirse el plazo establecido en el Documento de Solicitud de Cotización, el ejecutor recibirá las cotizaciones.

8 Confidencialidad.

8.1 No debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y el convocante. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito.

8.2 Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con el análisis, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

9 Evaluación.

9.1 Previo a la comparación de ofertas económicas, el convocante evaluará y subsanará las credenciales. Los oferentes que no hayan resultado habilitados no resultarán calificados para la presentación de ofertas económicas.

9.2 Las Ofertas Técnicas se evaluarán bajo el criterio de Cumple/No Cumple. Los Oferentes deberán cumplir con todos los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas. La Entidad Convocante descalificará la Oferta que no cumpla con algunos de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

9.3 La evaluación de las cotizaciones de precio no tendrá en cuenta los impuestos indirectos señalados. El menor precio ofertado se identificará sin considerar dichos impuestos.

9.4 La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las cotizaciones y los corregirá; con estos montos, ordenará las ofertas de menor a mayor.

9.5 La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:

(i) si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que a juicio del contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese ítem y se corregirá el precio unitario.

(j) si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total;

9.6 Eventualmente, el Ejecutor solicitará, por escrito, información o aclaraciones consideradas subsanables (información de tipo histórico o cuestiones que no afecten a aspectos sustanciales de la cotización).

9.7 Al concluir la revisión de las cotizaciones, si existieron errores aritméticos que dieron lugar a la corrección del precio de las cotizaciones, el Convocante consultará a los Oferentes la aceptación o no de las correcciones, sin indicar el lugar que ocupan sus ofertas. Las cotizaciones de los oferentes que no acepten las correcciones razonablemente realizadas serán rechazadas.

9.8 Los servicios/bienes deberán provenir de países miembros del BID. Los servicios/bienes serán considerados de origen local si el costo individual de los servicios es menor a USD5.000 y el valor total de cada contrato que resulte de este proceso es menor a US\$ 30.000.

10 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas

10.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.

11 Adjudicación

11.1 La adjudicación de los bienes se realizará al oferente cuyos bienes ofertados cumplan sustancialmente con las especificaciones técnicas adjuntas y oferte el menor precio evaluado, por ítems, según corresponda y luego de efectuar las eventuales correcciones de errores aritméticos. La comparación de cotizaciones se realizará con base en los precios sin impuestos. Un oferente podrá ser adjudicado en más de un ítem.

11.2 El Convocante determinará si la cotización evaluada como de menor precio cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones del Documento de Solicitud de Cotizaciones sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

11.3 El Convocante comunicará los resultados a todos los oferentes participantes.

11.4 Para proceder con la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra en un plazo de no más de 20 días hábiles desde la fecha de notificación de adjudicación, el oferente adjudicado deberá presentar los requisitos mencionados en el numeral 1.18.

12 Rechazo y descalificación de ofertas. Las causales de descalificación son:

- No presentar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta **NO APLICA**
- Un oferente que ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco.
- El Oferente tiene impedimentos legales y/o administrativos para participar en el proceso de contratación y/o para la firma del contrato.
- Existe una desviación, omisión o reserva significativa en la cotización.
- El Oferente no acepta el precio razonablemente corregido de su cotización.
- El Oferente con el menor precio evaluado no presenta, dentro del plazo establecido, la documentación, y las Garantías requeridas para la firma del contrato; salvo que el Oferente justifique oportunamente el retraso.

13 Declaratoria desierta. Se declarará desierta una convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

- No se hubiera recibido ninguna cotización.
- Si luego de la evaluación, ninguna cotización ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los Oferentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.
- En el caso de no presentarse Ofertas o que ninguna de las Ofertas presentadas cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a declarar desierto el procedimiento.

14 Información sobre los resultados de la evaluación:

14.1 El resultado del concurso se informará de manera individual.

14.2 Si alguno de los oferentes desea conocer las causas por las cuales su cotización no fue adjudicada, podrá solicitar al convocante la explicación pertinente por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la cotización.

14.3 Los Oferentes podrán presentar protestas y reclamos por escrito, en cualquier momento del proceso, inclusive después de la adjudicación.

15 Moneda de cotización y Forma de Pago:

- (i) La cotización deberá expresarse en pesos dominicanos o en cualquier otra moneda convertible y los pagos se realizarán en pesos dominicano.

(iii) El precio de la oferta incluirá todos los gastos necesarios para la entrega de los bienes en las condiciones y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas. El Pago se realizará 30 días luego de recepción satisfactoria de los bienes.

***La Contraloría General de la Republica “NO” tiene previsto gestionar la exoneración de los impuestos.**

- (ii) El pago será efectuado una vez que se reciban todos los bienes contratados de acuerdo con la orden de compra emitida.
- (iii) Si se diera Anticipo, éste deberá ser garantizado con una Garantía Bancaria de buen uso del Anticipo de por el 100% del monto anticipado y ésta se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo. El anticipo será descontado de los pagos a ser ejecutados en igual porcentaje al monto anticipado.

16 Plazo de Entrega de los Bienes

- La presentación de la cotización implica que el oferente acepta entregar los bienes en el plazo y lugar establecidos en el cuadro de especificaciones técnicas, donde se establece lugar y tiempo de entrega, (Ver. DOC-4).
- El plazo de entrega será contabilizado en días calendario a partir de la suscripción del contrato por ambas partes.

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: **xx de xx, 2024**
Proceso: **CGR-PT-CP-2024-0001**

A: Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la Republica Dominicana.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de solicitud de cotización;

- a) Ofrecemos proveer los Bienes de conformidad con las especificaciones técnicas y requerimientos contenidos en el documento de Solicitud de Cotización del proceso **CGR-PT-CP-2024-0001** y nos comprometemos a que estos Bienes sean originarios de países miembros del Banco;
- b) El precio total de nuestra Oferta, incluyendo el ITBIS, es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de 30 días a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas;
- d) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales;
- e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- f) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Cargo: *[indicar el cargo de la persona que firma]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día (00) del mes de xxxx del año dos mil veinticuatro (2024)
(Colocar la fecha de la cotización)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Número del Proceso: CGR-PT-CP-2024-0001
Nombre del Proceso: “Adquisición de Mobiliario, Equipos de Oficina y de Cómputos para la UEP CGR-BID”
Tiempo de Entrega: Diez (10) días luego de recibida la orden de compra.
Lugar de Entrega: Contraloría General de la Republica / Calle Pedro A. Lluberes No.10201, Gascue, Santo Domingo, D.N.
Condiciones de pago: El Pago se realizará 30 días luego de entrega satisfactoria de los bienes.

LOTE I – MOBILIARIO

Ítems	Cantidad	Unidad de medida	Nombre del Bien	Especificación Técnica	Especificación Técnica del bien cotizado u ofertado	País de Origen
1	2	Unidades	Escritorio y/o Mesa de Trabajo	Tope 1.20m x.060m base tubular metálica, preferiblemente color blanco. Especificar tiempo de garantía.		
2	2	Unidades	Sillas	brazos de apoyo, espaldar en malla reclinable, estructura y base ajustable, con ruedas preferiblemente blanca y gris. Especificar tiempo de garantía.		
3	1	Unidades	Armario	5 niveles, metálico, preferiblemente color blanco o gris. Especificar tiempo de garantía.		

LOTE II – EQUIPOS TECNOLOGICOS

Ítems	Cantidad	Unidad de medida	Nombre del Bien	Especificación Técnica	Especificación Técnica del bien cotizado u ofertado	País de Origen
1	7	Unidades	Laptops Intel 11th En Adelante I7 Lbl Core	Procesador: Intel 11th Gen En Adelante I7 Lbl Core. Sistema Operativo: Windows 11 Pro 64 Bits Español Ingles Memoria RAM: 16 Gb (1x8pc4) 3200aa Disco Duro: 512gb Pcle Nvme Value Ssd Video: 15.6 Pulgadas Fhd Lcd 15.6 Fhd A teclado: Alfanumérico. Que incluya Mouse inalámbrico. Mínimo 1 año de Garantía en Piezas y Servicios.		
2	7	Unidades	Maletín Para Laptops	15.6 Pulgadas Colores Ejecutivos Gris O Negro.		
3	4	Unidades	Monitor para PC	22 pulgadas / Monitor Flat HD/LCD/HDMI/VGA. Mínimo 1 año de Garantía en Piezas y Servicios.		
4	1	Unidad	Proyector Portátil	1080P Full HD/ Proyector Factory OEM ODM 1080P /4K LED LCD/ Teatro en casa Video Proyector/		

				Resolución 1920*1080 Support 4K/ Iluminación de 4800 Lumenes/ Tamaño de Proyección 60-150 pulgadas/Sistema Android 9.0/ Wifi 2.4/5G RAM/ROM 1+8G/ Bluetooth 4.2/ Consumo de Encendido 130W/ Color Contraste 3000:1/ Altavoz 5W*2. Mínimo 1 año de Garantía en Piezas y Servicios		
5	4	Unidad	Calculadora Eléctrica	Para Escritorios / Pantalla Extragrande Azul Fluorescente 12 Dígitos/ Funciona con Energía AC/ Imprime 4.8 líneas por Segundo/ Impresión por Cinta 2 Colores (NEGRO Y ROJO)/ Imprime en Papel Calculadora 2 ¼/ Impresora de Alto Rendimiento /Contador de artículos, Selector de Decimales/ Calculo de márgenes, Ganancias y Porcentajes. Mínimo 6 meses de Garantía en Piezas y Servicios		
6	1	Unidad	Trituradora	Capacidad de 10 hojas /Capacidad del recipiente de 6 galones /Tipo de corte Cruzado/ Tiempo de funcionamiento 6 minutos/ Tiempo de apaga 20 mínimo/ Ancho entrada de papel 9 pulgadas. Mínimo 1 año de Garantía en Piezas y Servicios		

Firma: _____

Fecha: _____

**Sello de la
empresa:**

Nota: Cualquier información adicional debe estar insertada después de esta línea: especificaciones técnicas detalladas, brochures, certificaciones etc.

Declaración de Mantenimiento de la Oferta (NO APLICA)

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a Licitación: [Indique el número]

Señores

[Nombre del Convocante]

Presente.-

Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante y con proyectos financiados por el BID, por un período de 5 años contados a partir de la notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en las Instrucciones a los Oferentes; o
 - b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes,
 - c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el Contrato; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Autorización del Fabricante (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CP No.: **XXXX**

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa] (No aplica)*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de ____

[fecha de la firma]

El acuerdo entre las partes se formalizará a través de una Orden de Compra
De acuerdo al formato de Orden de Compra que presentamos a continuación.



**Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e
Integridad en República Dominicana 5505/OC-DR**

ORDEN DE COMPRA

Solicitado por: xxxxxxxxxxxxxxxx
Proveedor: xxxxxxxxxxxxxxxx
RNC: xxxxx
RPE: xxxxx
Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxx
Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx
País: xxxxxxxxxxxxxxxx
Contacto: xxxxxxxxxxxxxxxx
Teléfono: 000.000.0000 Ext. 000 / 000.000.0000
E-mail: xxxxxxxxx@xxxxxxx.xxx

Orden núm.: 000
Componente: xxxxxx
No Objeción: O-CID/CDR-XXX-202X
Proceso núm.: CGR-PT-CP-2024-0001
Fecha Orden: 00/00/202x
Fecha Cotización: 00/00/202x
No. Cotización: 00000
Moneda: DOP\$
Total: 000.000.00
Forma de Pago: Transferencia
Condición: Crédito

Proceso : CGR-PT-CP-2024-0001- Adquisición de Mobiliario, Equipos de Oficina y de Cómputos para la UEP CGR-BID

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
Nombre del Bien:					
				000.00	000.00
Lugar y fecha de entrega:	Lugar: Sede Central Contraloría General de la República (UEP CGR-BID) Fecha:			SUB-TOTAL GENERAL	000.00
DESCUENTO					0.00
SUB-TOTAL GENERAL					000.00
Notas: 1. Para fines de pago, favor presentar: a) Factura con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental. b) Pago de Impuestos al día y/o acuerdos de pago con la DGII y/o la TSS. 2. La CGR funge como agente de retención a partir de lo establecido en la Ley No. 557-05 sobre Reforma Tributaria del trece (13) de diciembre de dos mil cinco (2005), que modifica las leyes núm. 11-92 Código Tributario de mil novecientos noventa y dos (1992); 18-88 sobre el Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPD) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); 4027 sobre Exoneraciones de Impuestos de mil novecientos cincuenta y cinco (1955); 112-00 sobre Hidrocarburos y 146-00 de Reforma Arancelaria de dos mil (2000).				ITBIS 18%	000.00
TOTAL RD\$					000.00

Países Elegibles

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i) es ciudadano de un país miembro; o
 - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

-
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

-
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o

implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).